

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Notificación de 08/08/2022, de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Cuenca, por la que se acuerda dar publicidad a resolución de la Comisión Provincial de Escolarización del Alumnado que requiere medidas extraordinarias de inclusión educativa, al no haberse podido practicar la notificación personal en el último domicilio conocido. [2022/7562]**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado la preceptiva notificación personal sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio se acuerda dar publicidad a la resolución de la Comisión Provincial de Escolarización del alumnado que requiere medidas extraordinarias de inclusión educativa, dirigida al interesado con DNI X9578405D.

Apreciando que la notificación del expediente por medio de anuncios podría lesionar los derechos e intereses legítimos del interesado, y a los efectos previstos en el art. 46 de la Ley 39/2015, no se publica el contenido íntegro de la resolución. Por tales motivos, se le concede un plazo de 7 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación para tomar conocimiento del texto íntegro de la mencionada resolución, la cual se encuentra a su disposición en poder del negociado administrativo del Servicio de Inspección Educativa, en la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Cuenca, ubicada en la Glorieta González Palencia, nº 2 de Cuenca.

Cuenca, 8 de agosto de 2022

La Delegada Provincial  
SONIA ISIDRO MUÑOZ